



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO TIPO PARA CONTRATACION DE OBRAS PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

EXPEDIENTE: 11/13

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

1.1. DESCRIPCIÓN: OBRAS DE TRASLADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA PARA PROFESORES INVITADOS EN EL CAMPUS DE ELCHE.

1.2. REDACTOR DEL PROYECTO: SEGÚN PROYECTO REDACTADO POR REGALADO ARQUITECTOS S.L., APROBADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 81/13 DE 18 DE ENERO, RECTIFICADA POR LA RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 297/13 DE 1 DE MARZO.

1.3. LOTES: NO PROCEDE

1.4. CODIFICACION:

CÓDIGO CLASIFICACION ESTADISTICA CPA: 4521 TRABAJOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

CÓDIGO NOMENCLATURA CPV (Caso de publicación DOUE): NO PROCEDE

2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: Las obras pretenden dotar al Campus de Elche de unas edificaciones destinadas a acoger a los profesores invitados por esta Universidad en los períodos de tiempo que se encuentren colaborando o prestando un servicio a la misma.

3.- PRESUPUESTO Y PRECIO:

3.1.- Presupuesto Total: **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y SIETE EUROS [286.733,97€ (236.970,22€+49.763,75 € EN CONCEPTO DE IVA)].**

3.2.- Anualidades (si proceden): NO PROCEDE

3.3.- Lotes: NO PROCEDE

3.4.- Valor estimado del contrato:

Coincide con el importe neto del presupuesto de licitación.

No coincide (motivar de conformidad con el art. 88 TRLCSP).

3.5.- Contrato sujeto a regulación armonizada:

SI

NO, dado el importe.

4. REVISION DE PRECIOS:

Procede Revisión de Precios:

SI

NO, DADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

En caso afirmativo determinar índice o formula de revisión: NO PROCEDE

5.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

0000 1220 62000, (INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES)



6.- PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1.- Plazo de vigencia y ejecución:

6.1.1.- Fecha a partir de la cual entra en vigor el contrato: A partir del día siguiente a la fecha del acta de comprobación del replanteo

6.1.2.- Duración del Contrato: SEIS SEMANAS

6.2.- Plazos Parciales: LOS ESTABLECIDOS EN EL PLANNING DE EJECUCION DE LAS OBRAS.

7.- PRORROGA: NO PROCEDE, SALVO EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ART. 213.2 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

8.- PROCEDIMIENTO, FORMA Y PLAZO DE ADJUDICACIÓN

8.1.- Procedimiento de Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 138 Y 157 A 161 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

8.2.- Tramitación:

ORDINARIA

URGENTE

ANTICIPADA

8.3.- Plazo máximo de adjudicación del contrato: DOS MESES DESDE LA APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

9.1.- Importe máximo a pagar por el adjudicatario: 1.500€

10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las proposiciones podrán presentarse:

a) En mano, en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche, sito en Edificio Rectorado y Consejo Social, Avda. Universitat d'Elx, s/n de la ciudad de Elx-Elche (Alicante) C.P. 03202.

b) Por correo certificado, en la forma prevista en el artículo 80.4 del RGLCAP.

c) Plazo de presentación de Ofertas: El indicado en el anuncio de licitación

11.- CRITERIOS DE SOLVENCIA Y SELECCION DE EMPRESAS:

11.1.- Exigencia de clasificación:

SI

NO, dado el presupuesto de las obras.

11.2.- La acreditación será libre mediante la presentación de la documentación correspondiente de al menos dos de los criterios establecidos en los artículos 75 y 76 del Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

No obstante, los licitadores que estén clasificados en el Grupo C, Subgrupo 2, categoría C y Grupo C, Subgrupo 4, categoría C, no precisarán presentar la solvencia a que se refiere el apartado anterior.

11.3.- Solvencia específica: Los licitadores tendrán que aportar un listado, según el **ANEXO Nº X** indicando al menos la ejecución de 2 obras, realizadas en los últimos 5 años, en el ámbito del suministro e instalación de módulos de viviendas prefabricadas. Cada una de estas obras debe haberse ejecutado por un importe igual o superior a 200.000€ de PEM. Este listado debe venir acompañado de los documentos



que acrediten la realización del licitador de las obras mencionadas.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACION: Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

Criterios	Ponderación
12.1. Cuantificables mediante juicio de valor:	Puntos
ESTUDIO DE PROYECTO	40
PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN	10
12.2. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas:	Puntos
OFERTA ECONÓMICA	45
GARANTÍAS ADICIONALES	5

Forma de evaluar los criterios:

ESTUDIO DE PROYECTO. (40 p)

Se realizará un análisis del proyecto tendente a identificar todas aquellas circunstancias del mismo que puedan representar un posible aumento del presupuesto de ejecución del mismo, tales como carencias u omisiones de proyecto, incoherencias entre los distintos documentos que lo forman, indefiniciones constructivas, aumentos de medición y erratas detectadas en el estudio del proyecto, todo ello de acuerdo a la legislación y normativa de aplicación así como a las buenas costumbres de construcción.

Dichos conceptos, que formarán parte de la oferta y no supondrán coste alguno para la Universidad, deberán estar valorados bien a precios de proyecto o del IVE 2012. Para facilitar la búsqueda de datos de origen, los conceptos utilizados se facilitarán con el número de orden, bien sea del proyecto o del IVE. Para poder valorar estos conceptos debe existir una declaración explícita de la inclusión de los mismos en la oferta presentada.

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN. (10 p)

Se presentará un programa pormenorizado de trabajo de la obra donde además de determinarse el plazo total de ejecución propuesto para la realización de las obras, se establecerán las diferentes fases y actividades, la relación entre ellas, caminos críticos y holguras.

Se trata de elaborar una planificación realista, ajustada a rendimientos reales de los recursos propuestos, por lo que se deberá justificar el dimensionado de los equipos y el rendimiento asignado para la ejecución de cada unidad de obra, al menos de las más significativas y relevantes.

Se presentará en formato de diagrama de barras valorado conforme al Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto, con expresión de los importes de producción mensual y a origen.

Se adjuntará una memoria descriptiva, desarrollándose los procedimientos constructivos a emplear, adaptados a las características, emplazamiento y entorno de la obra objeto del contrato, el equipo humano, medios auxiliares y maquinaria prevista, así como su organización, implantación en obra, definición de cerramientos, servicios higiénicos, accesos y circulaciones de obra.

Se podrá acompañar cuanta documentación gráfica se considere necesaria como complemento de la memoria descriptiva.

Se valorará la reducción del plazo de ejecución propuesto en proyecto, la minuciosidad en la realización del plan de obra, la justificación técnica de los tiempos propuestos y la adecuación de los medios y organización prevista.

La documentación que conforme el Estudio de Proyecto y Programa de Construcción no podrá superar en ningún caso el total de 150 hojas en tamaño DIN A-4 realizadas con Fuente Tipo ARIAL DE TAMAÑO 11 CON INTERLINEADO SENCILLO.

UNIVERSIDAD Miguel Hernández GERENCIA
UNIVERSIDAD Miguel Hernández UNIDAD JURÍDICA SECRETARÍA GENERAL



LAS EMPRESAS DEBERÁN OBTENER EN LA SUMA DE LA VALORACIÓN DE LOS DOS APARTADOS ANTERIORES, UNA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 25 PUNTOS.

OFERTA ECONÓMICA (45 p)

La puntuación de los licitadores se establecerá en base a la siguiente fórmula:

$$V_i = 45 - 45 \times ((B_{\max} - B_i) / B_{\max})^{1,5}$$

Donde:

- V_i = Puntuación obtenida por el licitante i
- B_{\max} = Baja máxima (%) entre las presentadas
- B_i = Baja (%) de la oferta i .

GARANTIAS ADICIONALES. (5 p)

Se otorgará entre 0 y 5 puntos a la ampliación del plazo de garantía de los trabajos ofertados, tanto de reposición de materiales como mano de obra. El tiempo se medirá en meses. Se darán 5 puntos a aquellas empresas que oferten el mayor plazo por encima del período de garantía por defecto (1 año), y 0 puntos la que no presente ninguna ampliación. Las ofertas intermedias se puntuaran de forma lineal a los valores extremos según la siguiente fórmula:

$$V_i = 5 \times (V_{\text{ofert}} - V_{\min}) / (V_{\max} - V_{\min})$$

Donde:

- V_i = Puntuación obtenida por el licitante i
- V_{ofert} = Valor ofertado por el licitante i (máximo 60 meses)
- V_{\min} = Valor mínimo ofertado en la licitación (máximo 60 meses)
- V_{\max} = Valor máximo ofertado en la licitación (máximo 60 meses)

En este apartado se establece un plazo máximo de 5 años (60 meses) en la ampliación de las garantías adicionales sobre los trabajos ofertados.

13.- PARAMETROS DETERMINANTES DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS:

13.1.- Procede considerar desproporcionadas las ofertas:

- SI
- NO

13.2.- En caso afirmativo indicar los criterios y valores: SUPERAR EN 5 UNIDADES LA MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ADMITIDAS.

14.- GARANTÍA PROVISIONAL:

14.1.- Procede Constituir Garantía Provisional:

- SI
- NO

14.2.- Importe Total de la Garantía Provisional: NO PROCEDE

14.3.- Importe Total de la Garantía Provisional por partidas/lotes: NO PROCEDE



15.- GARANTÍA DEFINITIVA:

15.1.- Procede Constituir Garantía Definitiva:

SI

NO

15.2.- Cantidad correspondiente al **5 %** del importe de adjudicación (IVA EXCLUIDO)

16.- GARANTÍA COMPLEMENTARIA: EL 5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN, IVA EXCLUIDO EN CASO DE OFERTA DESPROPORCIONADA.

17.- FORMA DE PAGO Y PERIODICIDAD DE LAS CERTIFICACIONES:

17.1.- Procede efectuar abonos a cuenta:

SI

NO, SALVO EN EL CASO DE ACOPIOS PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 155 Y 156 DEL RGLCAP

17.2.- En caso negativo, el régimen de pagos será: MEDIANTE CERTIFICACION DE OBRAS DEBIDAMENTE VISADA E INFORMADA una vez presentada en el Registro General de la Universidad, acompañada de la correspondiente factura, con indicación en la misma del órgano de contratación del presente expediente, del Sr. Director del Area Económica, y del Servicio/Unidad/Vicerrectorado de quien dependan las obras.

17.3.- Periodicidad de las certificaciones: MENSUAL.

18.- REGIMEN DE PENALIDADES DISTINTO AL ESTABLECIDO CON CARÁCTER GENERAL: NO PROCEDE

19.- MODIFICACION DEL CONTRATO:

19.1.- Procede establecer supuestos concretos de modificación del contrato:

SI

NO

19.2.- En caso afirmativo indicar los supuestos: NO PROCEDE

20.- PLAZO DE GARANTÍA:

20.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

SI

NO

20.2.- En caso afirmativo indicar Plazo de Garantía: UN AÑO COMO MÍNIMO DESDE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE CONFORMIDAD.

21.- PRESENTACION DE UN PROGRAMA DE TRABAJO:

SI, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLO EN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS, DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

NO, dado el plazo de ejecución de las obras.



22.- RESPONSABLE/SUPERVISOR DEL CONTRATO: SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD.

23.- CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Teléfono: 966 658741

Fax: 965 222127

e-mail: contratacion@umh.es

Teléfono consultas técnicas:

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, Tfno.966658729

Tf. para obtención del proyecto: 966658668

24.- OTRAS OBSERVACIONES:

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN CADA UNO DE LOS SOBRES:

SOBRE A:

- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

SOBRE B:

- ESTUDIO DE PROYECTO
- PROGRAMA DE CONSTRUCCION

SOBRE C:

- OFERTA ECONOMICA
- GARANTIAS ADICIONALES

PROYECTO: Las empresas podrán retirar una copia del proyecto (se les entregará un CD) en los Servicios Informáticos, Edificio Hélike, Campus de Elche de la Universidad.